



DECRETO: Nº 488

VISTO: El Expte. N° 15.588-M17-S-14, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "**Pavimento de Hormigón en 2° calle Sin Nombre entre Av. Fanzolato y R. de Libano**", por el monto de \$695.295,00 (pesos seiscientos noventa y cinco mil doscientos noventa y cinco con 00/100), a favor de la "**Cooperativa de Trabajo El Tricolor Limitada**"; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto la documentación legal y técnica referida a la obra que nos ocupa y a la existencia de dicha Cooperativa;

Que Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la erogación emergente de dicha obra se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-21-0-0-2014 del Presupuesto Municipal vigente, a lo que el Sr. Contador General no formula objeción alguna en su intervención, dándole continuidad al trámite;

Que sometida la documentación presentada a análisis de la "Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 y modificatorias - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), la misma se expide expresando: "...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que aconsejamos que se apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante contratación directa, a la "COOPERATIVA DE TRABAJO EL TRICOLOR LIMITADA", por el MONTO de \$695.295,00 (IVA incluido), de conformidad con lo establecido por la Ley N° 8577, a la cual se encuentra adherida la Municipalidad de Yerba Buena, mediante la Ordenanza N° 1919/2013 (Decreto del DEM N° 089/2013) y Ordenanza N° 1940 y Decreto DEM N° 450/13 con sus modificatorias y complementarias";

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado de la Secretaría de Hacienda, el mismo se expide expresando: "...Amerita analizar la normativa aplicable al caso sub examen. Para ello, debemos remitirnos a la aplicación de la Ley Provincial N° 8577 y su modificatoria Ley N° 8688 (Plan Nacional MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA), y en lo dispuesto en la Ordenanza N° 1919, con su respectivo Decreto de Promulgación N° 089/2013 y Ordenanza N° 1940 (Decreto DEM N° 450/13) y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias; por ello, este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Adjudicar", la Obra citada a la "COOPERATIVA DE TRABAJO EL TRICOLOR LIMITADA", por el monto consignado...";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda dispone: "...que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica presentada, en el estado en que se encuentra, y que adjudique en forma directa la obra que nos ocupa a la Cooperativa de Trabajo El Tricolor Limitada por el monto de \$695.295,00, consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y por el Sr. Asesor Letrado de esta Secretaría de Hacienda y que se imputará en la Cuenta que indica el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, sobre lo cual el Sr. Contador General no formuló objeción alguna";

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...
DECRETO Nº 488

23 DIC 2014

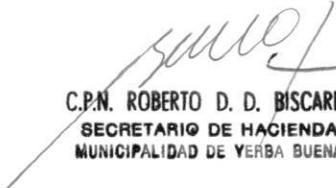
ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación legal y técnica obrante en el Expte. N° 15.588-M17-S-14, que registrá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: **“Pavimento de Hormigón en 2° calle Sin Nombre entre Av. Fanzolato y R. de Libano” -Plan Nacional “Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria”** presentada por la **“Cooperativa de Trabajo El Tricolor Limitada”**, según lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la **“Cooperativa de Trabajo El Tricolor Limitada”**, con domicilio legal en B° La Cancha, Ing. La Florida, Dpto. Cruz Alta – Tucumán y domicilio especial en calle Sarmiento N° 1.140, Yerba Buena, Tucumán, la ejecución de la Obra: **“Pavimento de Hormigón en 2° calle Sin Nombre entre Av. Fanzolato y R. de Libano” -Plan Nacional “Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria”**, por el monto de \$695.295,00 (pesos seiscientos noventa y cinco mil doscientos noventa y cinco con 00/100), conforme lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: **“Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria”**, Código N° 5-0-02-05-52-52-20-21-0-0-2014 del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC.-


C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA